AVISO DE LIMITACION MIPYMES

El Alcalde del Municipio de Chiquinquirá en uso de sus facultades y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública y;

CONSIDERANDO

1. Que el día 28 de septiembre de 2026, se publicó en SECOP II, invitación pública del proceso de Mínima Cuantía CHQ-MC-068-2026 que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LOGISTICAS Y ASISTENCIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA MEDIANTE CAPACITACIONES A ASISTENCIA A LA RUEDA AGROINDUSTRIAL DE NEGOCIOS VIGENCIA 2026."**.

2. Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes a la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía CHQ-MC-068-2026 fue hasta el día 29 de septiembre de 2026 hasta las 11:00 a.m., plazo en el cual se allegaron dos (2) solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas, las cuales se describen a continuación:

Solicitud a Limitación a Mipyme Municipal:

- Solicitud presentada por **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con Nit 900.695.457-9 representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.434.732, enviada el día 28/09/2026 05:40:19 PM, persona Jurídica, con domicilio en Chiquinquirá-Boyacá, la cual una vez verificada se evidencia que **cumple** con los documentos requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Solicitud presentada por **FUNDACION PROSERVIRTE** con Nit 900918168-4 representada legalmente por **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.019.075.686, enviada el día 28/09/2026 05:09:39 PM, persona Jurídica, con domicilio en Chiquinquirá-Boyacá, la cual una vez verificada se evidencia que **cumple** con los documentos requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Que conforme a lo establecido en el Literal III del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el cual versa:

(…)

"*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*

*iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a **Mipyme** o si podrá participar cualquier otro interesado*." (…)

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el Municipio de Chiquinquirá limitara el proceso de contratación a **MIPYMES MUNICIPALES,** por concurrir los requisitos previstos en los referidos artículos, y apelando que es discrecional y potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes domiciliadas en donde se

va a ejecutar el contrato; esto con el ánimo de promover el comercio local permitiendo así que las Mipymes del orden Municipal se beneficien accediendo al mercado del sector público para apoyar el emprendimiento y el crecimiento de estas empresas y teniendo en cuenta que, se presentaron dos (02) solicitudes válidas de limitación a **Mipymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá**, lo cual permite validar que en el Municipio de Chiquinquirá existe un gran número de proveedores, que suministran los bienes que pretende adquirir el Municipio de Chiquinquirá, y demuestra que existe pluralidad de oferentes.

Dada en Chiquinquirá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS

Alcalde Municipal

Retención documental						
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**		
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	
ANDREA RUIZ		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY		
Nombre del documento	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES				**Versión**	
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	**TRD**		**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**			
Dimensión:			**Política:**			